



San Miguel de Tucumán, **22 FEB 2018**

VISTO el Expediente N° 33148/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 166/2017 solicita prórroga de designación de la Profesora MIRTA LILIANA NIEVA en un cargo DOC 2 de 25 (veinticinco) horas reloj de la asignatura Matemática I del Ciclo Básico, y,

CONSIDERANDO

Que la profesora se desempeñó como docente regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 1442/2014, en un cargo DOC 2 de 25 (veinticinco) horas reloj de la asignatura Matemática I del Ciclo Básico.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios aprobados por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Prof. Nieva en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Licenciada **MIRTA LILIANA NIEVA** D.N.I. N° 17.136.693 como Docente Regular en un cargo DOC 2 de 25 (veinticinco) horas reloj para la asignatura "Matemática I" del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 13 de noviembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION Nº **0091** **2018**

AG

74

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.